

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 088-2019-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 13 de Abril del 2019.

**ASUNTO:** Reconforma Comité de designación de los miembros de la Comisión de Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos Periodo 2019 del Sindicato de Trabajadores Obreros de la EPS ILO S.A."

**VISTO:** La Resolución de Gerencia General N° 025-2019-GG-EPS ILO S.A. de fecha 14/12/2018; el Informe N° 013-2019-GAF-EPS ILO S.A. de fecha 04/02/2019 de la Gerencia Administrativa Financiera y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2019-GG-EPS ILO S.A. se designa a los miembros de la Comisión Negociadora de la EPS ILO S.A. del Pliego de Reclamos Periodo 2019 del Sindicato de Trabajadores Obreros de la EPS ILO S.A."

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°005-2019-OTASS/CD publicado con fecha 27/03/2019 en el Diario Oficial El Peruano se designa al Abog. Roger Andia Romero en el cargo Gerente de Asesoría Jurídica delegándose las funciones atribuciones y responsabilidades que le correspondan, según lo establecido en el Estatuto y documentos internos de gestión de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de la EPS ILO S.A.

Se designa en el cargo de Dirección y Confianza de Gerente de Asesoría Jurídica al Abog. Roger Andia Romero, a partir del 01 de abril del 2019.

En atención a la Resolución efectuada es necesario reconformar la Comisión Negociadora de la EPS ILO S.A. del Pliego de Reclamos periodo 2018 del Sindicato de Trabajadores Obreros de la EPS ILO S.A. incorporando al Abog. Roger Andia Romero en lugar de la designada Abog. María Magdalena Vilca Pizarro.

De conformidad a lo previsto en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR. T.U.O de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-92-TR, y en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** a los miembros de la Comisión Negociadora de la EPS ILO S.A. quienes se encargaran de negociar el Pliego de Reclamos periodo 2018 del Sindicato de Trabajadores Obreros de la EPS ILO S.A. a los siguientes funcionarios:

- |  |             |
|--|-------------|
| - CPC Solange del Pilar Agramonte Flores – Gerente Administrativa Financiera | PRESIDENTE; |
| - Abog. Roger Andia Romero – Gerente de Asesoría Jurídica                    | INTEGRANTE; |
| - Sr. Edgard Francisco Márquez Reyes – Especialista em Presupuesto           | INTEGRANTE; |

**ARTICULO SEGUNDO:** Los funcionarios conformantes de la comisión indicada en el artículo precedente, están premunidos de las suficientes facultades para participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de esta, suscribir cualquier acuerdo y llegado el caso, la Convención Colectiva del Trabajo correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**EPS ILO S.A.**  
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES  
GERENTE GENERAL (e)  
COD. MATRÍCULA 20-186